



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

1. ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Logística – Control Patrimonial

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Correctivo de mobiliario de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de realizar el mantenimiento correctivo del mobiliario perteneciente a la Corte Superior de Justicia de Huaura es garantizar la continuidad, eficiencia, seguridad y calidad de los servicios de administración de justicia que brinda la entidad, mediante la recuperación de las condiciones operativas y funcionales de los bienes muebles utilizados para servidores jurisdiccionales y administrativos en el desarrollo de sus funciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo de mobiliario permitirá:

- *Preservar la vida útil del mobiliario institucional, evitando su deterioro prematuro y la necesidad de reemplazos inmediatos que generen mayores costos para la entidad.*
- *Garantizar condiciones adecuadas de trabajo para el personal jurisdiccional y administrativo, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las labores inherentes al servicio de justicia.*
- *Salvaguardar la integridad física de los usuarios internos y externos, reduciendo riesgos derivados del uso de mobiliario deteriorado o en mal estado.*
- *Optimizar el uso de los recursos públicos, promoviendo una gestión eficiente de los bienes patrimoniales del Estado y el adecuado aprovechamiento de los mismos.*
- *Mantener operativos los ambientes judiciales y administrativos, asegurando que las actividades jurisdiccionales no se vean afectadas por deficiencias en el equipamiento mobiliario.*

4.1. RELACION DE MOBILIARIO A INTERVENIR:

DENOMINACION	OBSERVACIONES	COD. PATRIMO.
Mesa de madera	Reparación de partes que se mueven, pintado total en color caoba	Cod rosado 00004360, 746449320016



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Coordinación de Logística



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Mesa de madera	Retirar un tablero de 0.41x0.84cm para instalar uno nuevo, arreglo y pintado total	746449324847
Mesita de madera para máquina de escribir	Instalación de un travesaño entre las patas de 0.88cm, arreglo de partes móviles, instalación de una chapa tipo escritorio y pintado en color caoba	746454750193
Mesita de madera para máquina de escribir	De Construcción de un cajón de 0.6x0.38x0.35, masillado y pintado en color caoba.	746454750017
Mesita de madera	Cambio de tablero de 0.46x1m, pintado en color caoba	Cod. Rosado 00008087, 74643712
Mesa de madera	Construcción de cajón 0.8x0.50x0.50, reparación de partes que se mueven y pintado total.	746449320033
Mesita para teléfono	Reparación de patas, masillado y pintado en color caoba	746456100892
ARMARIOS DE MADERA		
Armario de madera	Instalación de 2 zócalos de madera, pintado total, centrado de puertas e instalación de una chapa tipo escritorio.	746405920088
Armario de madera	Cambio de espaldar en mdf de 3mm, pintado en color negro, instalación de chapa tipo escritorio, centrado de puertas e instalación de manijas de plástico.	746405920151
Armario de melamina	Instalación de 2 zócalos de madera, pintado total color negro, centrado de puertas e instalación de una chapa tipo escritorio.	746406260001
ESCRITORIOS Y		
Escritorio de madera	Instalación de chapa tipo escritorio, pintado en color caoba.	746437123758
Escritorio de madera	Instalación de 2 zócalos, construir 2 cajones de 0.15x0.40x0.45, instalación de chapas tipo escritorio y pintado total en color caoba	746437120207
Escritorio de madera	Construcción de 5 cajones de 0.15x0.40x0.45, pintado total en color caoba, instalación de chapas tipo escritorio	746437120017
Escritorio de madera	Construcción de 3 cajones de 0.13x0.39x0.40, instalación de chapa, pegar las partes despegadas del tablero y patas, pintado total en color caoba	746437120217



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Coordinación de Logística



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Escritorio de madera	Construcción de 3 cajones de 0.20x0.36x0.36, instalación de chapa frontal, correderas telescópicas de 14" y pintado en color caoba.	74643712F045
Escritorio de madera	Instalación de un tablero de 0.67x114, pintado total en color caoba, instalación de chapa en uno de sus cajones e instalación de manijas.	746437120031
SILLAS GIRATORIAS		
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos.	Cod. Rosado 00003673, 746483900229
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos.	746483900191
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de pernos al plato e instalación de porta brazos.	74648390N397
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos.	74648390054
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos.	74648390H405
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total	746483900732
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total	74648390Q354
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos.	746483900157
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total	74648390H899
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos	746483901095
Silla giratoria	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total, instalación de porta brazos, pintado de las aspas en color negro y cambio del espaldar.	746483900837
Sillón giratorio	Cambio de garruchas, cambio de pistón, tapizado total en marroquín color negro, enderezar el plato esta de lado.	746489330298
Sillón giratorio	Tapizado, cambio de garruchas y pistón (Juzgado de Paz Letrado de Barranca)	746489330296



Módulo de Cómputo	Pintado en color caoba.	746459830142
Módulo de Cómputo	Pintado en color caoba.	746459830050
Escritorio de madera	Instalación de chapa tipo escritorio, pintado en color caoba.	746437120189
Escritorio de madera	Instalación de chapa tipo escritorio, pintado en color caoba.	746437120008
Mesa de melamina	Pintado en color caoba.	746450560039
Mesa de madera	Pintado en color caoba.	746449320022

El postor puede solicitar una visita previa al ambiente donde se ubican los mobiliarios (sede del Módulo laboral de Huaura – tercer piso) antes de presentar la cotización. El servicio será realizado a todo costo, incluye materiales, transporte, herramientas, gastos generales, utilidad e impuesto (IGV) y mano de obra.

- El servicio requerido es a todo costo y comprende la provisión de mano de obra, gastos de administración, maquinarias, equipos, implementos, materiales, y todo aquello requerido para la adecuada ejecución del servicio. Asimismo, incluye los gastos de mantenimiento y reparación que permitan mantener operativo los implementos, maquinarias y equipos utilizados en el servicio.
- El contratista, no podrá subcontratar a otra empresa para la ejecución del presente servicio, sin previa autorización de la Corte Superior de Justicia, caso contrario será causal de resolución de la Orden y/o Contrato.

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura o bienes de la entidad, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes con las normas básicas de prevención de accidentes.

- **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR (DE CORRESPONDER)**

Así mismo, el PROVEEDOR debe contar con el (SCTR) para todo su personal, que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la ley N° 26790, siendo obligatorio presentar al área usuaria el SCTR al inicio del plazo contractual para la prestación de servicios.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Son requisitos mínimos de el/la proveedor/a:
- Persona natural o jurídica.



- Contar con RNP, según corresponda
- Contar con RUC activo y habido, relacionado al objeto de la Contratación
- No tener impedimento para Contratar con el Estado.

6. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: contratos y/u órdenes de servicios y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago y/o cualquier otro documento que acredite la experiencia en contrataciones obtenida.

7. MODALIDAD DE PAGO

Consignar alguna de las modalidades de pago de acuerdo con el objeto contractual y lo determinado en la estrategia de contratación, de conformidad con el artículo 130 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo la ejecución contractual se encuentra regulado por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Nota:

El mantenimiento correctivo de mobiliario se puede realizar en las mismas instalaciones donde se ubiquen los mobiliarios o en el taller del contratista, para lo cual el contratista deberá llevar sus implementos, repuestos y accesorios y proceder con el arreglo correspondiente, y de ser el caso que el mantenimiento implique un trabajo más complejo, se solicitará autorización para poder llevarlo a su taller.

Lo mobiliarios que requieran tapizado entre otros, serán retirados de la sede y trasladado al taller del contratista, previa autorización de salida de mobiliario suscrito por el área de control patrimonial.



10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Modulo Laboral: Carretera Panamericana Norte Km 149 + 927.84 distrito de Santa María, o en el taller del contratista.

11. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Personal de mantenimiento de Servicios Generales, será quien supervise la ejecución del servicio.

12. CONFORMIDAD

Será otorgado por la Responsable de Control Patrimonial y Coordinación de Logística, previo informe de Servicios Generales sobre la culminación del servicio.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, en moneda nacional, de forma parcial, en único pago, en un plazo de diez (10) días calendarios, previa conformidad del área usuaria.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor es por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

15. PENALIDADES

PENALIDADES POR MORA (OBLIGATORIO)

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F= 0.40



16. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o CONTRATISTAS de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Coordinación de Logística



representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². cuando lo anterior se produzca por parte de un PROVEEDOR adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

Huacho, 17 de junio de 2026

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.